



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0261-2018
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	12/03/2018
Hora:	13:34:18.51...
Folios:	

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto 131-0717 del 30 de agosto de 2017, esta Corporación dio inicio al trámite ambiental de **RENOVACIÓN** y **MODIFICACIÓN** del **PERMISO** de **VERTIMIENTOS** otorgado mediante Resolución 131-0791 del 29 de agosto de 2012, presentado por la Sociedad **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CHOCODELI S.A.S**, identificada con Nit número 900.344.420-1, en calidad de Sociedad arrendataria, a través de su representante legal el señor **JOSE ALBEIRO ARCILA DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía número 92.507.773, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales **DOMÉSTICAS**, generadas en el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 020-92717, ubicado en la vereda El Zango del Municipio de Guarne.

Que una vez revisada la documentación allegada por parte de la técnica asignada, se evidencio que estaba ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, se profiere el Auto que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO. DECLARAR reunida toda la información para decidir acerca de la **RENOVACIÓN** y **MODIFICACIÓN** del **PERMISO** de **VERTIMIENTOS** otorgado mediante Resolución 131-0791 del 29 de agosto de 2012, presentado por la Sociedad **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS CHOCODELI S.A.S**, identificada con Nit número 900.344.420-1, en calidad de Sociedad arrendataria, a través de su representante legal el señor **JOSE ALBEIRO ARCILA DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía número 92.507.773, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales **DOMÉSTICAS**, generadas en el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 020-92717, ubicado en la vereda El Zango del Municipio de Guarne.

Dado en el Municipio de Rionegro.

CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.318.04.14560

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Vertimientos.

Proyectó: Daniela Echeverri R

Revisó: Abogada Piedad Úsuga Z.

Fecha: 07/03/2018

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-173/V.02

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás. Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porca Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

261